

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**"2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, - 4 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 5542/15, caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - S/ CREACIÓN E.P.E.T. N° 10 EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 - Categoría 3ra., Grupo 2;

Que por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 818/11 se implementa, a partir del Ciclo Lectivo 2011, la Tecnicatura en Mecanización Agropecuaria en el Centro Provincial de Formación Profesional N° 1, de la localidad de Eduardo Castex;

Que el Poder Ejecutivo se halla abocado en ampliar los servicios educativos para satisfacer, con la debida adecuación, las necesidades y demandas de la comunidad;

Que en ese orden de objetivos, resulta procedente en el presente caso dirigir acciones que permitan la concreción de una nueva institución educativa de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, siguiendo los lineamientos que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia educativa;

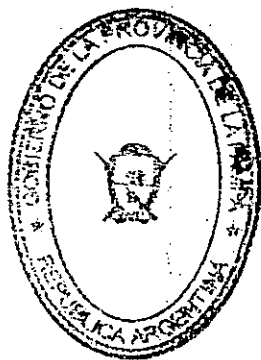
Que se cuenta con la necesaria infraestructura edilicia que posibilita la creación de la aludida institución a habilitarse;

Que resulta necesario para su implementación, la optimización de los recursos existentes en la planta docente que actualmente presta servicios en el Centro Provincial de Formación Profesional N° 1, de la localidad de Eduardo Castex;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario determinar la organización institucional, funcional y administrativa de esta propuesta educativa, según informe realizado por la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional a fojas 23;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

"2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Créase a partir de la firma del presente Decreto, en el ámbito de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, Categoría 3ra., Grupo 2, denominada "Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10", en la localidad de Eduardo Castex.-

Artículo 2º.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para proceder al dictado de todas las normas que resulten necesarias para la implementación del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Establécese que la oferta educativa de Nivel Secundario a desarrollarse en el establecimiento, creado por el artículo 1º, tendrá inicialmente la especialidad "Mecanización Agropecuaria" de la Modalidad Educación Técnico Profesional, conforme la normativa vigente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas.-

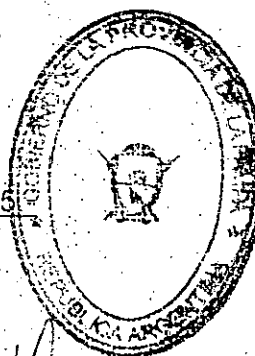
Artículo 5º.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-

DECRETO N°

708 /15

Scd/sm

S. G. G.



C.P.N. OSCAR MARIO JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

C.P.N. SERGIO VIOLO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS